

Anualidad 2007

# Informe Anual



## Programa Operativo de Castilla la Mancha



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS



**MINISTERIO DE  
ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA  
2007-2013  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2007**

**Octubre 2008**



## ÍNDICE

	<i>Página</i>
<b>1. IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>2</b>
2.1 Logros y análisis de los avances .....	2
2.1.1 Información sobre los avances físicos del programa operativo .....	2
2.1.2 Información financiera .....	3
2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	5
2.1.4 Ayuda por grupos destinatarios .....	5
2.1.5 Devolución o reutilización de ayudas .....	5
2.1.6 Análisis cuantitativo .....	5
2.2 Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	5
2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....	5
2.3.1 Establecimiento de los sistemas de gestión y control .....	6
2.4 Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo .....	7
2.5 Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....	7
2.6 Complementariedad con otros instrumentos .....	7
2.7 Disposiciones en materia de seguimiento .....	7
2.7.1 Constitución del Comité de Seguimiento .....	8
2.7.2 Elaboración de los Criterios de Selección de operaciones .....	9
2.7.3 Aplicación informática FONDOS 2007 .....	10
2.7.4 Puesta en marcha del sistema de Evaluación .....	13
2.7.5 Redes Temáticas .....	16
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>21</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS .....</b>	<b>35</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>35</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>	<b>35</b>



## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b> CONVERGENCIA
	<b>Zona subvencionable afectada:</b> CASTILLA-LA MANCHA
	<b>Período de programación:</b> 2007-2013
	<b>Nº del Programa (Nº CCI):</b> 2007ES161PO007
	<b>Título del Programa:</b> Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo convergencia para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en España
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b> 2007
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b> 2 de julio de 2008



## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.**

Este primer Informe de anualidad, correspondiente al año 2007, no recoge datos sobre la ejecución del Programa Operativo y sus ejes prioritarios en relación con sus respectivos objetivos específicos pues, como es lógico y dados los escasos días transcurridos entre la aprobación del Programa Operativo (Decisión de la Comisión Europea C (2007) 6317, de 7 de diciembre de 2007) y el final del ejercicio, no ha sido posible a los beneficiarios certificar cantidad alguna.

El cumplimiento de las disposiciones reglamentarias exige una serie de requisitos que deben satisfacerse antes de proceder a las primeras solicitudes de reembolso por parte de los beneficiarios y a las primeras declaraciones de gastos a la Comisión. Las actividades necesarias para satisfacerlos se están desarrollando durante el año 2008. Por ello, los primeros datos relevantes sobre la ejecución en 2007, de acuerdo con lo especificado en el artículo 67.2 a) del Reglamento (CE) 1083/2006 se recogerán en el Informe de ejecución de la anualidad 2008.

En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

Por las razones indicadas más arriba, sólo hay información relevante en relación con las letras d) y e) del artículo 67.2. referida, en concreto, a las actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento para poner en marcha los mecanismos de gestión, control, seguimiento y evaluación, y las medidas para dar a conocer el Programa Operativo e informar sobre él. Dada la tardía aprobación del Programa Operativo, la mayor parte de dichas actividades, si bien iniciadas en 2007, han tenido lugar durante los primeros meses de 2008.

Sobre el resto de las letras del citado artículo 67.2. no hay información nueva que aportar, remitiéndose en cualquier caso a lo recogido en el Programa Operativo.

### **2.1. Logros y análisis de los avances.**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.**

No se dispone de información sobre los avances físicos de las actuaciones cofinanciadas durante 2007.

En el apartado 3 se recoge un conjunto de tablas con los indicadores operativos para cada eje, que serán utilizados para informar sobre los progresos realizados en la ejecución del mismo.



### **2.1.2. Información financiera.**

Debido a la tardía aprobación del Programa Operativo, durante el año 2007 no se produjo ninguna solicitud de reembolso por parte de los beneficiarios, al no cumplirse los requisitos reglamentarios establecidos para ello.

Únicamente debe señalarse en este punto el pago obtenido de la Comisión Europea, correspondiente a la primera fracción de la prefinanciación prevista en el artículo 82.1 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006, por valor del 2% de la contribución del FEDER al Programa Operativo.

Dicho pago supuso un ingreso en la Dirección General del Tesoro por importe de 28.787.877,88 euros, con fecha 18 de diciembre de 2007.

Durante 2007 no se realizaron pagos a los beneficiarios.



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Hasta : 31/12/2007

Convergencia

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	2.496.995,81
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>2 Desarrollo e innovación empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	4.897.379,95
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	6.041.424,81
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4 Transporte y energía</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	11.385.949,19
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	2.525.637,64
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>6 Infraestructuras sociales</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.327.580,74
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	112.909,74
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>Total general</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.787.877,88</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.**

Al no disponerse de información sobre los gastos objeto de financiación durante 2007, carece de sentido hablar del desglose de los mismos por categorías. El Informe de la anualidad 2008 incluirá en este punto la información correspondiente al desglose por categorías de la dotación acumulada de los Fondos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2. del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Por consiguiente, el desglose por categorías corresponde al recogido en el Programa Operativo.

### **2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

### **2.1.6. Análisis cualitativo.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

En el Informe correspondiente a la anualidad 2008 se incluirá información sobre los recursos aportados por el Programa Operativo a los objetivos de Lisboa, y su peso relativo en el conjunto de la ejecución del Programa.

Asimismo, se analizarán los efectos de la ejecución del Programa en el fomento de la igualdad de oportunidades, a partir de los indicadores sobre esta materia incluidos en el mismo.

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

En relación con este punto deben mencionarse los trabajos desarrollados por el Estado Miembro para poner en marcha los sistemas de gestión y control, conforme a lo establecido reglamentariamente, que se reseñan a continuación.





### **2.3.1. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.**

La gestión y control del Programa Operativo involucra, además de a las Autoridades de Gestión, Control y Auditoría, a un conjunto de órganos intermedios, a los que la Autoridad de Gestión encomienda diversas funciones y tareas, y que constituyen una parte fundamental del sistema.

Una parte de dichos organismos intermedios son organismos y entidades de la Administración General del Estado (AGE). El Programa Operativo recoge además, expresamente, un conjunto de funciones que asumirá la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las actuaciones desarrolladas por organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este organismo de la Administración Autonómica actúa así como Organismo Intermedio frente a la Autoridad de Gestión. El Programa Operativo contempla, asimismo, que la Comunidad Autónoma pueda nombrar a su vez organismos intermedios dentro de su ámbito, a los que encomendará parte de las funciones que han sido atribuidas por el Programa Operativo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Con la finalidad de que los distintos organismos regionales encargados de la gestión del Programa Operativo sigan una metodología de trabajo y completen las exigencias normativas regionales y nacionales, conjuntamente con los requisitos normativos comunitarios, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, ha elaborado y distribuido un manual de procedimiento para la gestión del gasto público cofinanciado con Fondos Estructurales. Dicho manual se ha elaborado en formato digital navegable.

Con objeto, asimismo, de facilitar el cumplimiento del artículo 71 del Reglamento 1083/2006, incluyendo en el documento a que se refiere el punto 1 una descripción adecuada y homogénea de los sistemas establecidos por los organismos intermedios, la Autoridad de Gestión ha elaborado unas "Directrices a los Organismos Intermedios para gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión en España".

Como Anexo a dicho documento, que se ha hecho llegar a todos los Organismos Intermedios del Programa, se ha elaborado una ficha descriptiva, conforme con lo especificado en el Anexo XII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, que permitirá disponer de una descripción homogénea de los sistemas de gestión y control establecidos por dichos organismos.

Ambos documentos, Directrices y Ficha descriptiva son también herramientas útiles para que los organismos definan sus propios sistemas de gestión y control, adaptados a su estructura organizativa y al funcionamiento de las actuaciones que gestionan, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y con el enfoque establecido por la Autoridad de Gestión.



El sistema se completa con la suscripción de sendos acuerdos entre la Dirección General de Fondos Comunitarios, como representante del Estado Miembro, y cada uno de los organismos dependientes de la Administración General del Estado que actuarán como Organismos Intermedios. Estos acuerdos recogen, junto a la designación como Organismo Intermedio en los Programas Operativos, la descripción de las funciones que a aquél se le encomiendan, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

En cuanto a la Subvención Global establecida en el Programa Operativo, la Dirección General de Fondos Comunitarios, como representante del Estado Miembro, ha decidido delegar las competencias que le corresponden en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento CE 1083/2006 a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por último, dado que en los Programas Operativos de FEDER, a nivel de Estado Miembro, se han considerado como suficientes las especificaciones contenidas en el Programa Operativo, respecto a la forma de atribución de las funciones de los Organismos Intermedios, según se establece en la Decisión de aprobación del Programa Operativo C (2007) 63317, de 7 de diciembre de 2007, ello significa que se va a prescindir de suscribir un acuerdo específico entre la Autoridad de Gestión y la Consejería de Economía y Hacienda.

Para facilitar la tarea, a la vez que se garantiza la coherencia del conjunto del sistema, se ha elaborado un modelo de acuerdo para los organismos intermedios nombrados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, que ha sido sometido a la consulta de los distintos organismos. Según las principales particularidades expresadas por los organismos, se han confeccionado varios acuerdos tipo, que serán los finalmente sometidos a la firma.

El modelo de acuerdo será utilizado asimismo como ejemplo por las Comunidades Autónomas para establecer los acuerdos que suscriban con los Organismos Intermedios que ellas designen.

Con objeto de aclarar las dudas surgidas en la aplicación del proceso antes descrito, el 4 de abril de 2008 tuvo lugar una reunión de trabajo con los Organismos Intermedios dependientes de la AGE.

Asimismo, y con objeto de aclarar aspectos específicos que afectan a determinados tipos de operaciones, se han celebrado seminarios, con la participación de expertos de la Comisión Europea, sobre proyectos “intangibles” (27 de septiembre de 2007 y 3 de diciembre de 2007) y sobre proyectos generadores de ingresos (3/4 de diciembre de 2007).

#### **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.**

No hay nada que informar respecto a este punto.



## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos.**

La delimitación y coordinación entre las intervenciones del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y Fondo Europeo de Pesca, así como las intervenciones del BEI y otros instrumentos financieros existentes, se garantizará a través de los mecanismos que se establezcan en el marco del Comité de Coordinación de Fondos previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.**

Durante el año 2007, la Autoridad de gestión dio comienzo a los trabajos para la puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento, incluidas las herramientas informáticas necesarias.

Asimismo, en 2007 comenzó a definirse el sistema de evaluación y se dieron los primeros pasos para el establecimiento de las redes temáticas previstas en el MENR.

En los apartados siguientes se recoge información sobre estos aspectos, debiendo tenerse en cuenta que la mayor parte de los trabajos descritos se desarrollaron a lo largo de los primeros meses de 2008.

### **2.7.1. Constitución del Comité de Seguimiento.**

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar el 27 de febrero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.



En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que serían sometidos a aprobación por procedimiento escrito. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Simultáneamente a la Constitución del Comité y a la aprobación de su Reglamento Interno, se acordó en dicho Comité la creación de un Grupo Técnico para el seguimiento de las actuaciones del Programa Operativo en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación. En este Grupo las organizaciones no gubernamentales estarán representadas por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, lo que supone una novedad respecto al período anterior y una “best practice” en la que Castilla-La Mancha es pionera.

### **2.7.2. Elaboración de los Criterios de Selección de Operaciones.**

Los Criterios de Selección de las Operaciones (CSO) objeto de cofinanciación por el FEDER que, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento 1083/2006, deberá aprobar el Comité de Seguimiento.

A fin de facilitar la elaboración de los documentos correspondientes a los distintos Programas Operativos, asegurando al tiempo la coherencia entre los mismos y la adopción de enfoques similares, la Autoridad de Gestión elaboró, a partir de la información suministrada por los organismos de la AGE en el proceso de elaboración de los Programas, un documento base de CSO para los P.O. Regionales, así como sendos borradores para los P.O. Plurirregionales. Estos documentos fueron remitidos para comentarios a las Comunidades Autónomas, así como a los organismos de la AGE. Se solicitó asimismo a las CC.AA. que completasen el documento con las actuaciones desarrolladas por los organismos de su ámbito de competencia.



El borrador del documento, ya particularizado para el P.O. FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, fue discutido en la primera reunión del Comité de Seguimiento, que abrió un nuevo plazo para incorporar comentarios de los miembros del Comité que, por no actuar como organismos intermedios o beneficiarios, no habían tenido tiempo de remitir sus observaciones.

El documento de criterios de selección, aprobado por procedimiento escrito el día 30 de mayo de 2008 tuvo en cuenta, además de las observaciones de los miembros del Comité, las recomendaciones de la Comisión remitidas mediante escrito de fecha 1 de febrero de 2008. La propuesta final recoge, además de los criterios específicos para cada Tema Prioritario, un conjunto de criterios de carácter horizontal, incluyendo los referentes a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

### **2.7.3. Aplicación informática FONDOS 2007.**

Para el periodo de programación 2007-2013, la aplicación informática FONDOS 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los Fondos estén informatizados y, por lo tanto, sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- ∓ El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los Fondos europeos.
- ∓ Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- ∓ El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### **2.7.3.1. La estructura de FONDOS 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006.**

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento 1083/2006 respecto al proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo



definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### 2.7.3.2. Firma electrónica.

El proceso de firma electrónica, que estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos. Estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- ≠ *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- ≠ *Solicitudes de reembolso.*
- ≠ *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*



### **2.7.3.3. Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007.**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará dentro de la aplicación una petición de reembolso firmada, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- ∓ El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- ∓ Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC 2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- ∓ El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades.
- ∓ Cada una de las autoridades será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **2.7.3.4. Información a los usuarios del sistema.**

Se han establecido diversos cauces para hacer llegar a los usuarios de FONDOS 2007 la información necesaria para el buen uso de la aplicación, así como para canalizar sus sugerencias y necesidades.

En primer lugar, a través del portal de la Administración Presupuestaria se puede acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, en el que pueden registrarse todos los usuarios de FONDOS 2007.

La propia aplicación incluye un Canal Informativo, con documentos clave para el desarrollo de la aplicación: un esquema general de FONDOS 2007, información sobre la firma electrónica, el procedimiento de solicitud de reembolso, los contenidos de los campos sobre operaciones y transacciones y los formatos de carga.



Se han celebrado también reuniones de trabajo e informativas con los usuarios con objeto, tanto de definir algunos procedimientos tales como el de solicitud de reembolso, como de dar a conocer las funcionalidades de la nueva aplicación.

#### **2.7.4. Puesta en marcha del sistema de Evaluación.**

Durante el periodo 2007-2013, la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, va a jugar un papel esencial de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos que se ha marcado España, tanto en el MENR como en los diferentes Programas Operativos. Es necesario remarcar que, respecto al periodo de programación 2000-2006, cambia el sistema de evaluación. Ya no hay la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia, sino que la evaluación se utilizará como un instrumento de gestión más, un instrumento que permitirá detectar cuándo el Programa Operativo se desvía de los objetivos establecidos.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones en materia de evaluación para el periodo 2007-2013 y de acuerdo con el Reglamento 1083/2006, las evaluaciones serán de dos tipos: **estratégicas y operativas**.

Las **Evaluaciones Estratégicas** responden a la prioridades del nuevo periodo 2007-2013 de evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer esta contribución lo más visible posible. En este contexto, las evaluaciones estratégicas planteadas por España actuarán desde diferentes puntos de vista. Estimarán el impacto macroeconómico de las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión y la pertinencia de la coherencia de la estrategia a nivel nacional y regional.

Asimismo, propondrán ajustes en función de las modificaciones sufridas por el entorno socioeconómico o en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales. También evaluarán temas específicos que presenten una importancia estratégica y sobre las prioridades horizontales definidas.

Por otro lado, a través de las **Evaluaciones Operativas**, se evaluarán los progresos realizados en los diferentes Programas Operativos (P.O) mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, y la eficacia y eficiencia de los P.O. Con este objetivo se ha diseñado un ambicioso sistema de indicadores y un complejo sistema informático de gestión incluido en la aplicación Fondos 2007.

Las evaluaciones previstas en España<sup>1</sup> para el periodo 2007-2013, son:

- € **El informe estratégico del MENR.** Analizará la situación y tendencias socioeconómicas, así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las

---

<sup>1</sup> Se trata de una información no vinculante ya que tanto las evaluaciones previstas como las fechas de las mismas están sujetas a posibles modificaciones.





- € Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá, por tanto, información de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. Se realizarán dos informes estratégicos; uno en 2009 y otro 2012. Estos informes son responsabilidad de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.
  
- € **Evaluación del Plan de Comunicación.** Entre otros aspectos, se analizará la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de Información y Publicidad. Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013. La responsabilidad de esta evaluación recae en el Organismo Intermedio de cada CCAA, en el caso de los PO Regionales, mientras que las de los POs Pluriregionales es de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En todo caso, la coordinación de las mismas recae en la Autoridad de Gestión, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
  
- € **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Por su especial relevancia se ha previsto realizar, inicialmente, tres Evaluaciones Estratégicas Temáticas.

1. **Evaluación estratégica temática de la I+D+i y la Sociedad de la Información.** Estas evaluaciones incluirán, entre otros aspectos, análisis del contexto, pertinencia y coherencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actuaciones financiadas. Dicha evaluación se realizará respecto a las actuaciones financiadas tanto por el FEDER como por el FSE en todos los PO's (en las regiones objetivo competitividad se excluye la parte que en convergencia es eje 2 FEDER). Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los P.Os, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Esta evaluación es competencia de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios.

Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.

2. **Evaluación Ambiental Estratégica.** Se realizará para las actuaciones de todos los PO FEDER y Fondo de Cohesión como actuación horizontal que afecta a diferentes Ejes. Esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a todos los Programas Operativos. Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los P.Os, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Su realización será competencia de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.



3. **Evaluación Estratégica del Principio de igualdad de Oportunidades.** Incluye las actuaciones de todos los PO Fondo de Cohesión, FEDER y FSE PO FEDER y Fondo de Cohesión como actuación horizontal que afecta a diferentes ejes. Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los P.Os, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Es competencia de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.
4. **Evaluaciones Operativas.** Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes).
- Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos. El concepto significativo supone un cambio de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar posibles problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

El Órgano responsable de la evaluación previa de los indicadores de alerta<sup>2</sup> es la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Como resultado de este análisis se detectarán los Organismos Intermedios cuyas actuaciones pueden ser objeto de una Evaluación Operativa. En el caso de que se autorice la realización de dicha evaluación, el organismo responsable de la misma será aquel competente en la parte del P.O que presente dificultades de ejecución. Estas evaluaciones operativas deben estar recogidas en el Informe anual.

---

<sup>2</sup> Se han definido un conjunto de indicadores de alerta de cada PO que serán sometidos a un seguimiento continuo con objeto de detectar posibles desviaciones respecto a los objetivos establecidos.

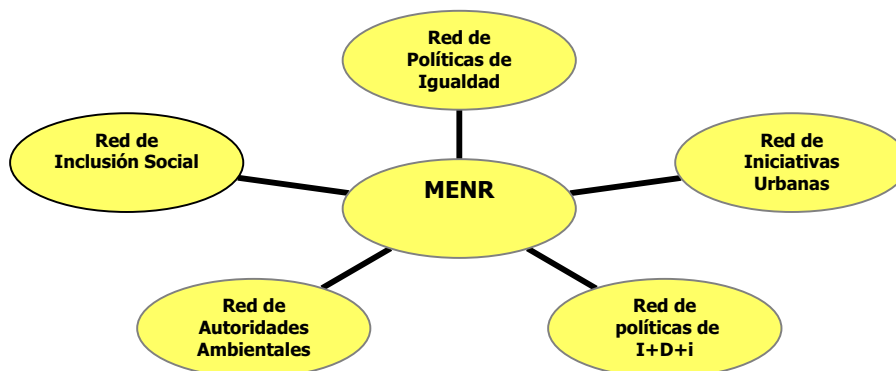


Todas las actuaciones llevadas a cabo en el campo de la evaluación, serán aprobadas por los diferentes Organismos Intermedios de los PO, representados en el Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación, formalmente constituido el 4 de abril 2008. Dicho Comité está integrado por los representantes de las diferentes regiones, los representantes de la AGE encargados de la gestión y evaluación de los fondos FSE, FEDER y Fondos de Cohesión, así como la Comisión Europea.

### 2.7.5. Redes Temáticas.

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.



Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades. Sus órganos constituyentes son:



- € El Pleno: Órgano donde se realice la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodologías y procedimientos. Compuesto por la totalidad de los miembros permanentes y que se prevé se reúna como mínimo una vez al año.
- € La Presidencia, cuyo principal objetivo es dar impulso de la red.
- € El Secretariado, que se encargará de la difusión de información entre los miembros (Web) y organización de las reuniones.
- € Los Grupos de trabajo, que pueden ser grupos de trabajo permanente o grupos de trabajo ad-hoc.

Estas Redes se regirán por los estatutos que acuerden sus miembros y serán cofinanciadas con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica.

#### **2.7.5.1. Red temática de igualdad.**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los Fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y



- ≠ recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ≠ Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

A nivel regional esta Red queda reflejada, como se ha indicado en el apartado 2.7.1. del presente documento, mediante la constitución del Grupo Temático de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

### **2.7.5.2. Red temática de Políticas Urbanas.**

Esta Red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- ≠ Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- ≠ Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- ≠ Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas y en las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría, y proponer soluciones a los mismos.
- ≠ Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- ≠ Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con Fondos Comunitarios.
- ≠ Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- ≠ Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- ≠ Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.



- € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- € Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

### **2.7.5.3. Red temática de Autoridades Ambientales.**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- € El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- € Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- € Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- € Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- € Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- € Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.



- ≠ Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos Comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- ≠ Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los Informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

#### **2.7.5.4. Red temática de Políticas de I+D+i.**

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- ≠ Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas comunitarios.
- ≠ Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- ≠ Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- ≠ Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.



- ≠ Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- ≠ Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

#### **2.7.5.5. Red temática de inclusión social.**

Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos Comunitarios y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan como organismos gestores del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación.

A nivel regional esta Red queda reflejada, como se ha indicado en el apartado 2.7.1. del presente documento, mediante la constitución del Grupo Temático de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.**

Al igual que se ha indicado anteriormente para el conjunto del Programa Operativo, no se dispone de información desglosada para cada uno de los Ejes sobre los avances físicos de las actuaciones cofinanciadas durante 2007.

En las tablas siguientes se incluyen los indicadores recogidos en el Programa Operativo para cada uno de los Ejes y que serán utilizados para informar sobre los progresos realizados en la ejecución de los mismos.





# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 1

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 1 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	311	631	0,0	0,00	0,00
1	2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120	190	0,0	0,00	0,00
1	3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000	125.000	0,0	0,00	0,00
1	27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	20	40	0,0	0,00	0,00
1	60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6	10	0,0	0,00	0,00
1	61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8	13	0,0	0,00	0,00
1	62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15	25	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8	16	0,0	0,00	0,00
1	68		Nº Empresas beneficiadas	Número	360	700	0,0	0,00	0,00
1	89		Nº de autónomos beneficiados	Número	32	60	0,0	0,00	0,00
1	96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5	10	0,0	0,00	0,00
1	108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7	14	0,0	0,00	0,00
1	145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	533	794	0,0	0,00	0,00
1	146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	49.000.000	67.800.000	0,0	0,00	0,00
1	150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365	690	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
2	27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	1.570	3.286	0,0	0,00	0,00
2	68		Nº Empresas beneficiadas	Número	6.511	13.355	0,0	0,00	0,00
2	89		Nº de autónomos beneficiados	Número	222	406	0,0	0,00	0,00
2	96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	793	1.469	0,0	0,00	0,00
2	106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084	1.939	0,0	0,00	0,00
2	108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	25	90	0,0	0,00	0,00
2	110		Nº de empresas creadas	Número	42	75	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 4 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
2	111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825	2.530	0,0	0,00	0,00
2	127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535	16.715	0,0	0,00	0,00
2	128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11	20	0,0	0,00	0,00
2	130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20	50	0,0	0,00	0,00
2	145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.100	5.550	0,0	0,00	0,00
2	146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	715.128.964	1.274.524.348	0,0	0,00	0,00
2	149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.516	11.561	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
2	171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75	180	0,0	0,00	0,00
2	172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.266	2.393	0,0	0,00	0,00
3	4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50	115	0,0	0,00	0,00
3	10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	6	30	0,0	0,00	0,00
3	14		Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	6	32	0,0	0,00	0,00
3	18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	33	191	0,0	0,00	0,00
3	29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4	7	0,0	0,00	0,00
3	77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	115	455	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 6 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
3	78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	9	44	0,0	0,00	0,00
3	82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	47	176	0,0	0,00	0,00
3	83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	2	9	0,0	0,00	0,00
3	86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	800	4.000	0,0	0,00	0,00
3	94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	4.500	17.002	0,0	0,00	0,00
3	97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5	25	0,0	0,00	0,00
3	112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2	5	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
3	113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	115.960	579.800	0,0	0,00	0,00
3	138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	10	50	0,0	0,00	0,00
3	158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	32.200	161.000	0,0	0,00	0,00
3	159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2	4	0,0	0,00	0,00
3	160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	50	250	0,0	0,00	0,00
3	161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	10	50	0,0	0,00	0,00
4	28		Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	25	50	0,0	0,00	0,00
4	39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	6	10	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 8 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	43		Kilómetros de vía ferrea construídos (AVE)	Kilómetros	17	31	0,0	0,00	0,00
4	49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos	Kilómetros	21	34	0,0	0,00	0,00
4	50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	423	660	0,0	0,00	0,00
4	76		Potencia instalada	Kw	4.287	7.145	0,0	0,00	0,00
4	92		Unidades de producción solar instaladas	Número	35	65	0,0	0,00	0,00
4	93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28	51	0,0	0,00	0,00
4	107		Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5	8	0,0	0,00	0,00
4	108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	4	7	0,0	0,00	0,00





## Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10	20	0,0	0,00	0,00
4	123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2	4	0,0	0,00	0,00
4	133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927	17.855	0,0	0,00	0,00
4	134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	8.934	13.401	0,0	0,00	0,00
4	151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	19	42	0,0	0,00	0,00
4	152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	21	34	0,0	0,00	0,00
4	153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	19	28	0,0	0,00	0,00
4	154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	427	717	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 10 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17	31	0,0	0,00	0,00
4	157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478	824	0,0	0,00	0,00
4	177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179	268	0,0	0,00	0,00
5	7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	78	168	0,0	0,00	0,00
5	8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	8	17	0,0	0,00	0,00
5	9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	10	18	0,0	0,00	0,00
5	59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	19	33	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 11 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
5	74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6	12	0,0	0,00	0,00
5	100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	16	31	0,0	0,00	0,00
5	108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7	13	0,0	0,00	0,00
5	161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	244	545	0,0	0,00	0,00
5	165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	91	187	0,0	0,00	0,00
5	180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85	169	0,0	0,00	0,00
6	33		Centros construídos y/o reformados	Número	15	30	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 12 de 13

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
6	34		Centros sanitarios construídos y/o reformados	Número	85	115	0,0	0,00	0,00
6	73		Otros centros sociales construídos y/o reformados	Número	16	35	0,0	0,00	0,00
6	103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	250	400	0,0	0,00	0,00
6	105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800	2.400	0,0	0,00	0,00
6	121		Centros equipados	Número	400	600	0,0	0,00	0,00
6	162	36	(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	67	96	0,0	0,00	0,00
6	164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	40	60	0,0	0,00	0,00
7	13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400	800	0,0	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 13 de 13

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

EJE	CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2007	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20	40	0,0	0,00	0,00



A partir del informe correspondiente a la anualidad 2008, se incluirán los valores de dichos indicadores para cada año y totalizados desde el inicio del Programa Operativo.

Además, para cada Eje se incluirá, organizada por temas prioritarios, la información aportada por cada uno de los organismos intermedios y/o beneficiarios del Programa, referente a los logros alcanzados en cada una de las actuaciones que dichos organismos ejecutan.

Se incluirá además, un análisis cualitativo de los avances realizados en relación con los objetivos fijados para el Eje, así como información sobre los problemas planteados en la ejecución del mismo y las medidas adoptadas para resolverlos.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **5. ASISTENCIA TÉCNICA.**

Por las razones expuestas más arriba, no se dispone aún de información sobre los gastos de asistencia técnica correspondientes al año 2007, que serán objeto de cofinanciación con cargo al período de programación 2007-2013. En todo caso, es previsible el empleo de tales recursos para cofinanciar actividades relacionadas con la puesta en marcha de los sistemas de gestión y control, del sistema de evaluación y de diversas actuaciones de información y publicidad.

#### **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.**

Teniendo en consideración que los Programas Operativos se declararon admisibles en el mes de Marzo del 2007 y, por lo tanto, todas las actuaciones podían ser elegibles desde el 1 de enero de 2007 y, dado que la Sección I del Capítulo II del Reglamento 1828/2006, establecía las exigencias en materia de información y publicidad y se indicaba que aunque no estuviese disponible la herramienta central de la comunicación, es decir, el Plan de Comunicación de los distintos Programas Operativos, toda la reglamentación en este sentido era de obligado cumplimiento, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios jefes de fila de los Fondos europeos en las distintas administraciones regionales, han venido trabajando en estrecha colaboración para diseñar una estrategia general de comunicación que se plasmase, con sus especificidades, en los distintos Planes de Comunicación de los diferentes Programas Operativos.

El primer paso dado fue la constitución del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP) en el que participan las representantes en esta materia de las Autoridades de Gestión de los dos Fondos Estructurales



(FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión y los representantes de los distintos Organismos Intermedios regionales.

En este Grupo se ha diseñado una estrategia general de Comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios de los mismos, que garantice contar con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos Fondos, y la información al público en general, que garantice que la ciudadanía está todavía mejor informada sobre el papel que los Fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.

Asimismo, se ha creado el grupo GRECO-AGE en el que participan las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión y todos los Organismos de la AGE con competencias en materia de los Fondos Europeos. Este Grupo en este primer año ha servido de hilo conductor para transmitir las decisiones tomadas en el GERIP e instrumentar las acciones de comunicación de dichos organismos en los Programas Operativos regionales y/o plurirregionales.

En todo caso, entre otras cuestiones, se han llevado cabo actos de presentación del MENR y de los distintos Programas Operativos.

Concretamente, una vez aprobados todos los Programas Operativos se realizó una ceremonia de presentación de los mismos el día 20 de diciembre de 2007 en la Sede de la Autoridad de Gestión (Ministerio de Economía y Hacienda).

Dicho acto estuvo presidido por la Comisaria de Política Regional de la Unión Europea, Dña Danuta Hübner, el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Carlos Ocaña y el Secretario de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores, D. Alberto Navarro, y contó con representación de los organismos responsables de la gestión del FEDER en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, en muchos casos a nivel de Consejero o Vicepresidente.





Igualmente se han realizado reuniones con objeto de resaltar la importancia de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos de cara a la consecución de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo y, en el Portal WEB de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es)) y en los de los Organismos Intermedios jefes de fila de los Fondos en las distintas Administraciones Regionales, se ha presentado junto con el MENR y los distintos Programas Operativos, toda la normativa y la documentación disponible en cada momento.



Además, el día 9 de mayo de 2008 se realizó en la sede de la Autoridad de Gestión (Ministerio de Economía y Hacienda) una ceremonia de celebración del día de Europa, presidida por el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Carlos Ocaña, con la asistencia del Director General de Fondos Comunitarios, D. José Antonio Zamora.

En el referido acto se procedió al izado de las banderas nacional y comunitaria, permaneciendo izada la bandera europea durante una semana a partir de dicha fecha.

Por lo que se refiere a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante el año 2007 y en el 2008 los hitos más significativos relativos al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 han sido los siguientes:

#### 27 de febrero de 2007

El Consejo de Gobierno Regional aprobó el Marco Estratégico Regional para la aplicación de los Fondos Estructurales 2007-2013 que, previamente, fue dictaminado de forma favorable por el Consejo Económico y Social Regional.

#### 12 de febrero de 2008

Se realizó un acto de lanzamiento del Programa Operativo FEDER para Castilla La Mancha 2007-2013. Este acto fue presidido por Dña. María Luisa Araújo Chamorro, Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y contó con la participación de D. José Antonio Zamora, Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y del Sr. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la D.G. Regio de la Comisión Europea.





8 de mayo de 2008

Debate y votación en las Cortes Regionales relativo a una Resolución sobre el Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013. La propuesta fue defendida por la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de la Junta de Castilla La Mancha, Dña. María Luisa Araujo Chamorro.

9 de mayo de 2008

Acto de izamiento de banderas nacional y comunitaria, en conmemoración del día de Europa, en la sede de las Cortes Regionales, con la presencia de D. Francisco Pardo Piqueras, Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha y D<sup>a</sup> María Luisa Araujo Chamorro, Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

15 de mayo de 2008

Presentación y lanzamiento, en coincidencia con el Día Mundial de Internet, del portal web destinado a Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha. Este acto fue presidido por D. José Antonio Poncela Blanco, Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y D. Francisco Rueda Sagasetta, Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

El contenido de todos los actos y/o citas figura en el citado portal web de Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha [www.jccm.es/fondosestructurales](http://www.jccm.es/fondosestructurales).



## Portal web Castilla-la Mancha Fondos Estructurales.

Como se ha comentado anteriormente, la Junta de Castilla-La Mancha presentó a la ciudadanía el portal web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, el 15 de mayo de 2008.

Este portal, de reciente creación y dedicación exclusiva a la política regional y a los Fondos Estructurales, no sólo servirá como una herramienta para la difusión de política estructural al público en general y de las oportunidades que ésta brinda a sus beneficiarios y potenciales beneficiarios, sino que también es una herramienta de trabajo para los gestores de dichos Fondos y un foro en que se podrán analizar y debatir las cuestiones relacionadas con los mismos a nivel regional.

The screenshot shows the website interface for the Castilla-La Mancha Structural Funds. At the top, there is a header with the text 'FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL. UNA MANERA DE HACER EUROPA' and the Castilla-La Mancha logo. Below the header is a navigation menu with links: Inicio, Noticias, Intranet, Enlaces, Mapa Web, Encuestas, Foros, and FAQ. A banner image features a woman's face and the European Union flag. The main content area is divided into three columns. The left column contains a 'Presentación' section with links to 'Política Regional 2007-2013 en la UE', 'Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)', and 'Fondo Social Europeo (FSE)', along with 'Información y Publicidad' and 'Historia de Noticias'. The middle column has a 'Bienvenidos a la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha' section with a banner for 'FONDO SOCIAL EUROPEO INVIETE EN TU FUTURO'. Below this is a section titled 'En esta página Ud. encontrará información sobre:' listing general policy characteristics, application details, downloadable documents, an electronic bulletin, and news/links. The right column features 'Últimos documentos' with two entries: 'Orden EIA/24/2008, de 20 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.' and 'Orden de 07-05-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones.' Below this is a 'Lo más destacado' section with a graphic for '2007-2013' and a link to 'Plan para la Cooperación en Castilla-La Mancha'.